

5736

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2004, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Economía.

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo de 2002, mediante Resolución de 17 de octubre de 2001,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios de «Licenciado en Economía», homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, de fecha 31 de octubre de 2003, que quedará redactada como sigue:

—En el anexo 2- C debe anularse la materia optativa Economía de la Empresa (segundo ciclo) de 78 créditos y deben figurar 3 nuevas materias que son las siguientes:

Denominación	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos		
Dirección Comercial	18			Marketing y dirección comercial.	Comercialización e Investigación de Mercados.
Organización y Administración de Empresas	36			Dirección de las operaciones. Gestión de la calidad. Dirección de recursos humanos. Dirección estratégica. Gestión de empresas. Toma de decisiones en la empresa.	Organización de Empresas.
Dirección Financiera	24			Gestión financiera y finanzas.	Economía Financiera y Contabilidad.

En el apartado II Organización del Plan de Estudios debe añadirse el siguiente redactado:

Implantación del Plan de Estudios:

El presente plan de estudios se activará conforme al siguiente calendario:

Curso 2001-2002: activación del primer curso (primer ciclo).
Curso 2002-2003: activación del segundo curso (primer ciclo).
Curso 2003-2004: activación del tercero y cuarto curso (segundo ciclo).

La extinción del plan de estudios de Licenciado en Economía de la Universidad Rovira i Virgili, homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 12 de julio de 2000, se realizará conforme al siguiente calendario:

Curso 2003-2004: desactivación del tercer y cuarto curso (segundo ciclo).

Los alumnos del anterior plan de estudios tendrán, una vez extinguidos los cursos, las convocatorias de examen que establezca la normativa aplicable.

—En la diversificación de las materias optativas debe anularse la materia Economía de la Empresa (segundo ciclo) y deben figurar 3 nuevas materias que son las siguientes:

II	Dirección Comercial	Márketing Público	6
		Márketing Internacional	6
		Márketing de Servicios	6
II	Organización y Administración de Empresas	Dirección de Operaciones	6
		Dirección de Recursos Humanos	6
		Dirección Estratégica	6
		Gestión de Calidad	6
		Logística Integral	6
		Gestión de Empresas (Turísticas, Sanitarias, de Servicios)	6
II	Dirección Financiera	Mercados e Instrumentos Financieros	6
		Finanzas	6
		Gestión del Riesgo	6
		Finanzas Corporativas	6

—En la Tabla de Adaptaciones del plan deben añadirse las siguientes asignaturas:

PLAN DE ESTUDIOS 1999	PLAN DE ESTUDIOS 2001
Finanzas	Finanzas
Gestión de Calidad	Gestión de Calidad
Innovación y Cambio Técnico	Innovación y Cambio Técnico
Nueva Economía	Nueva Economía

Tarragona, 22 de febrero de 2004.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.

5737

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2004, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Química.

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo de 1993, mediante Resolución de 4 de enero de 1993,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación en el plan de estudios de «Licenciado en Química», homologada por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, de fecha 31 de octubre de 2003, que quedará redactada como sigue:

La denominación de la asignatura troncal Experimentación en Bioquímica se modifica por la siguiente denominación: Metodología y Experimentación en Bioquímica I.

En el apartado 6 del Anexo 3 debe incluirse la equivalencia de créditos por Prácticas en Empresas que quedará redactada como sigue:

6. ☐ Se otorgan, por equivalencia, créditos a:
- (7) ☒ Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.
- ☐ Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios.
- ☐ Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.
- ☐ Otras actividades.

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: créditos libres (3, 6 o 9) créditos.

Expresión del referente de la equivalencia (8) 1, 2 ó 3 meses de prácticas.

En la página 3 del Anexo 3 el acceso al segundo ciclo debe constar tal y como sigue:

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes al título de licenciado en Química quienes se encuentren en posesión de los títulos o hayan superado los primeros ciclos que se establecen en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1993.

En la Tabla de Prerequisitos del plan deben añadirse las siguientes asignaturas:

Para cursar:

Técnicas de Separación.

Experimentación en Química

Avanzada IV.

Haber aprobado:

Química Analítica.

Análisis Instrumental.

También debe modificarse la denominación de la asignatura Experimentación en Bioquímica y sustituirla por la siguiente denominación: Metodología y Experimentación en Bioquímica I en la Tabla de Prerequisitos del Plan, así como en la Tabla de Adaptaciones.

Tarragona, 22 de febrero de 2004.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.

5738 RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia.

Homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, mediante acuerdo de su comisión académica de fecha 31 de octubre de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 10, apartado 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente al título de Diplomado en Fisioterapia, que queda estructurado conforme figura en el anexo siguiente.

Jaén, 9 de marzo de 2004.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

Anexo 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD DE JAÉN DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA 1. MATERIAS TRONCALES.							
Ciclo	Curso (Cuatrimestres)	Denominación	Asignaturas en que se diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Vinculación a áreas de conocimiento
				Teoría	Prácticas	Totales	
1	2º (1C)	Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas y sus Tratamientos (21T + 1A)	Afecciones Médicas I	3	2	5	Aspectos generales de la patología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas, con sus tratamientos médicos, fisioterápicos y ortopédicos. -Cirugía. -Dermatología. -Farmacología. -Fisioterapia.
	3º (1C)		Afecciones Médicas II	3	2	5	
	2º (2C)		Afecciones Quirúrgicas I	4.5	1.5	6	Aspectos generales de la patología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas, con sus tratamientos quirúrgicos, fisioterápicos y ortopédicos. -Medicina. -Microbiología. -Oftalmología. -Otorrinolaringología. -Radiología y Medicina Física
	3º (2C)		Afecciones Quirúrgicas II	4.5	1.5	6	
1	1º (1C)	Ciencias Psicosociales Aplicadas (5T + 1A)	Ciencias Psicosociales Aplicadas	6	0	6	Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de Fisioterapia. -Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. -Psicología Básica. -Psicología Evolutiva y de la Educación. -Psicología Social. -Psiquiatría.
1	2º (Anual)	Estancias Clínicas (21T)	Estancias Clínicas I	0	9	9	Función intra y extrahospitalaria y en la atención primaria, realizando la integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos con la aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud. -Cirugía. -Fisioterapia. -Medicina.
	3º (Anual)		Estancias Clínicas II	0	12	12	